

ANEXO N° 4.

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA ADJUDICACIÓN DEL “SUMINISTRO DE LICENCIAS WINDOWS SERVER 2022 PARA EGARSAT, MUTUA COLABORADORA CON LA SEGURIDAD SOCIAL N° 276”

1. OBJETO.

El objeto del presente pliego es la descripción de las prescripciones técnicas que regirán el “Suministro de licencias de Windows Server perpetuas para EGARSAT MCSS 276 (en adelante, EGARSAT)”.

Mediante la contratación de las licencias Windows indicadas en el presente pliego se pretende actualizar las licencias de los servidores utilizados en el CPD de EGARSAT.

El suministro se llevará a cabo en los términos y condiciones establecidos en el presente Pliego y en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares por los que se rige la licitación.

En la presente licitación No se procede a la división en lotes, ya que podría dificultar la ejecución del contrato. Para la correcta ejecución del contrato se precisa que se disponga en el mismo momento de los tres tipos de licencia para proceder por parte del personal de Sistemas de Egarsat a su instalación y configuración.

Los productos objeto de contrato son los detallados en el **apartado 4. RELACIÓN DE PRODUCTOS Y CANTIDADES A SUMINISTRAR.**

2. EJECUCIÓN DEL SUMINISTRO.

2.1 Especificaciones generales.

EGARSAT precisa contratar el suministro del producto anteriormente citado. Las licencias deberán suministrarse en perfectas condiciones para su uso, y éstos deberán cumplir con las características establecidas en el presente Pliego.

Será requisito indispensable que lo ofertado se ajuste a las licencias descritas, dado que las mismas son licencias acordes con la plataforma tecnológica que EGARSAT dispone en la actualidad.

El proveedor debe comprometerse al suministro del objeto de contrato y todo lo necesario para su instalación y funcionamiento en nuestros equipos. El proveedor será responsable de las licencias hasta su **activación efectiva** por EGARSAT.

En los precios presentados por las empresas licitadoras se considerarán incluidos los tributos, tasas, gastos y cánones de cualquier índole que le sean de aplicación (excepto el IVA), así como cualquier gasto que se originara para la empresa adjudicataria como consecuencia del cumplimiento de las obligaciones contempladas y descritas en el presente Pliego, no pudiendo en consecuencia repercutirlos la empresa adjudicataria a EGARSAT como partida independiente del presupuesto contratado.

2.1.1 Idoneidad del producto

El producto ofertado deberá cumplir con las características descritas en este pliego, así como ser adecuados para el uso al que están destinados.

2.2 Condiciones logísticas y de suministro:

2.2.1 Pedidos y plazos de entrega:

EGARSAT emitirá un pedido solicitando el total de las licencias. Este pedido se realizará mediante correo electrónico al inicio del contrato.

Las licencias deberán ser entregadas o puestas a disposición de EGARSAT en un plazo máximo de 15 días hábiles (o bien el plazo ofertado) desde la recepción del pedido.

2.2.2 Entrega y puesta en marcha

El producto será entregado de manera electrónica sin soporte físico.

Una vez el proveedor ponga a nuestra disposición las licencias, en el aplicativo de Microsoft, deberá quedar registrado que licencias tenemos, la versión de la licencia y la cantidad de las que disponemos.

2.2.3 Disponibilidad del producto

En caso de imposibilidad de disponer de las licencias para su suministro, deberán comunicarlo a EGARSAT lo antes posible para poder buscar una alternativa idónea al caso. En el supuesto de que el licitador pudiese presentar una alternativa, y se adopte tal decisión, deberá hacerlo en un plazo de entrega máximo de 72 horas.

2.2.4 Resolución de incidencias

Las incidencias se notificarán mediante e-mail y/o teléfono facilitado por el proveedor.

En caso de material defectuoso el proveedor deberá subsanar esta incidencia restituyendo el producto en un máximo de 72 horas (sin contar fines de semana y festivos) desde la notificación de la incidencia.

La empresa adjudicataria responderá, en todo caso y directamente, de aquellos daños que puedan causarse a terceros como consecuencia del mal estado, defecto o de cualquier otro vicio del producto suministrado.

3. MEDIO AMBIENTE

El proveedor será responsable de cumplir con la legislación medioambiental comunitaria, estatal, autonómica y local vigente sobre el objeto del contrato.

EGARSAT podrá requerir justificantes que acrediten la adecuada gestión medioambiental de los residuos, reservándose el derecho de repercutir sobre el adjudicatario las acciones y gastos que haya incurrido EGARSAT por la falta de diligencia de la empresa adjudicataria en materia de residuos.

4. RELACIÓN DE PRODUCTOS Y CANTIDADES A SUMINISTRAR

Las licencias de servidores deben ser perpetuas.

Las licencias objeto de este contrato son:

- Windows Server 2022 Standard - 16 Core License CSP Perpetuo - 1 unidad
- Microsoft Windows Server 2022 Standard - License APOS - 16 Additional Core - CSP Perpetuo - 3 unidades
- Windows Server 2022 - 1 User CAL - CSP Perpetuo - 950 unidades

Todas las licencias indicadas deberán ser con derecho downgrade.

5. FACTURACIÓN.

Se emitirá una única factura por el objeto de esta licitación a no ser que Egarsat solicite el desglose en varias facturas separando las licencias por centros de coste.

La factura emitida incluirá necesariamente los siguientes datos:

- Código del presente Expediente.
- Número de factura y serie.
- Número de pedido/s al que hacen referencia.
- Identificación del expedidor y destinatario (denominación social, domicilio y número de identificación fiscal).
- Detalle de los artículos, descripción que identifique de forma clara e inequívoca el artículo al que corresponde, aclarando el correspondiente impuesto indirecto (IVA, IGIC, etc...).
- Lugar y fecha de emisión.

En relación a la facturación será de aplicación lo dispuesto, en su caso, en la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de Impulso de la factura electrónica y creación del registro de facturas en el sector público, y en la Orden HAP/1074/2014, de 24 de junio, por la que se regulan las condiciones técnicas y funcionales que debe reunir el Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas.

El adjudicatario estará obligado a presentar su facturación en formato de factura electrónica según lo previsto en dicha normativa. Estas facturas deberán ajustarse al formato vigente establecido por el Ministerio de Hacienda que deberá estar actualizado en función de la normativa vigente en cada momento, descrito mediante el esquema XSD (XML Schema Definition) y publicado en la página web <http://www.facturae.es>. La factura deberá firmarse electrónicamente con un certificado electrónico reconocido. Las facturas deberán remitirse al Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas del Estado (FACE) <https://face.gob.es/es/>.

A estos efectos, y en caso de ser de aplicación dicha normativa al adjudicatario, en la factura deberán indicar a la Mutua como destinatario con los siguientes códigos:

Nombre Unidad Tramitadora: EGARSAT

	CODIGO	DENOMINACION
Oficina contable	GE0000511	EGARSAT
Órgano Gestor	GE0000511	EGARSAT
Unidad Tramitadora	GE0000511	EGARSAT

El pago de los suministros se efectuará mediante transferencia bancaria a la cuenta de la empresa adjudicataria designada a tales efectos.

Firmado digitalmente por D. David Martín Responsable de Compras y Abastecimientos.